

**PÚBLICO**

**Índice AI: AMR 23/068/2003/s**

**21 de octubre de 2003**

**Más información (actualización núm. 1) sobre AU 144/02 (AMR 23/055/2002/s, del 13 de mayo de 2002) - Temor por la seguridad / amenazas de muerte**

**COLOMBIA**                      **Yolanda Becerra, presidenta de la Organización Femenina Popular (OFP) en Barrancabermeja, departamento de Santander**  
**Otros miembros de la OFP**

**Muerta:**                      **Esperanza Amaris Miranda, de 40 años de edad**

---

Amnistía Internacional siente honda preocupación por la seguridad de los miembros de la Organización Femenina Popular (OFP), a raíz del homicidio de una de ellos en la ciudad de Barrancabermeja, departamento de Santander.

El 16 de octubre, a las siete y media de la tarde, Esperanza Amaris Miranda fue secuestrada, según los informes, en su casa del barrio de Versailles por tres miembros del Bloque Central Bolívar, perteneciente al grupo paramilitar respaldado por el ejército Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), que actúa en la zona. Sus captores la obligaron a introducirse en un taxi. La hija de Esperanza Amaris, de 21 años de edad, trató de impedir el secuestro, y luchó con los secuestradores. Cinco minutos después, Esperanza Amaris Miranda fue asesinada delante del colegio Camilo Torres Restrepo, y su cadáver fue arrojado en medio de la calle.

Esperanza Amaris Miranda era miembro de la OFP y había trabajado en la sección nordeste de la organización, en la zona de Primero de Mayo, en Barrancabermeja, desde el 2002. Según los informes, antes de su asesinato ya había sido víctima de amenazas de muerte por parte de paramilitares respaldados por el ejército, y se había informado de estas amenazas a la Fiscalía General.

Yolanda Becerra y otros miembros de la OFP siguen recibiendo amenazas de muerte de los paramilitares. En septiembre, los paramilitares respaldados por el ejército declararon a la OFP "objetivo militar" y, según los informes, amenazaron con matar a Yolanda Becerra. Tras el asesinato de Esperanza Amaris Miranda, Yolanda Becerra ha pedido a las autoridades que garanticen la seguridad de la OFP para que la organización pueda llevar a cabo su trabajo legítimo de defensa de los derechos humanos.

## **INFORMACIÓN GENERAL**

Barrancabermeja está sitiada por paramilitares respaldados por el ejército que controlan zonas enteras de la ciudad, a pesar de la abundante presencia en ella de las fuerzas de seguridad. Según la Defensoría del Pueblo regional, en lo que va del 2003, en la ciudad de Barrancabermeja han sido asesinadas 94 personas, 56 han "desaparecido" y al menos 600 se han visto obligadas a desplazarse. Los defensores de los derechos humanos, sus familias y otros miembros de la sociedad civil han sido con frecuencia víctimas de acoso, tortura y homicidios a manos de los paramilitares y las fuerzas armadas y de seguridad, que los acusan de ser simpatizantes de la guerrilla.

La OFP lleva más de 30 años trabajando para promover los derechos humanos de las mujeres en Barrancabermeja, departamento de Santander, y sus alrededores. La organización se niega a cooperar con los grupos paramilitares respaldados por el ejército y, por ello, se enfrenta a constantes amenazas y acoso.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en español o en su propio idioma:**

- pidiendo que se lleve a cabo una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial sobre el homicidio de Esperanza Amaris Miranda, y que los responsables comparezcan ante la justicia;
- instando a las autoridades a tomar medidas adecuadas para garantizar la seguridad de los miembros de la Organización Femenina Popular (OFP), incluida Yolanda Becerra, con el fin de que puedan continuar con su labor legítima de defensa y promoción de los derechos humanos;
- instando al gobierno a cumplir sus obligaciones para con los defensores de los derechos humanos, expuestas en la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos y en repetidas resoluciones de la Organización de los Estados Americanos, e instándole a tomar medidas para garantizar la seguridad de los defensores de los derechos humanos;
- expresando preocupación porque el gobierno no ha tomado medidas efectivas contra los grupos paramilitares de la zona de Barrancabermeja, a pesar de las recomendaciones de las Naciones Unidas respecto a combatir y dismantelar estos grupos;
- pidiendo que se lleve a cabo una investigación exhaustiva e imparcial sobre los vínculos entre las fuerzas de seguridad y los grupos paramilitares que actúan en el departamento de Santander, e instando a que los resultados de esa investigación se hagan públicos y a que los responsables de apoyar a tales grupos y participar en sus actividades comparezcan ante la justicia.

**LLAMAMIENTOS A:**

Señor Presidente Álvaro Uribe Vélez  
Presidente de la República  
Palacio de Nariño  
Carrera 8 No.7-26  
Bogotá, Colombia  
**Telegramas:** Presidente de la República, Bogotá, Colombia  
**Fax:** + 57 1 342 0592 / 337 58 90  
**Tratamiento:** Excmo. Sr. Presidente Uribe

Sr. Jorge Eliecer Gómez Villamizar  
Gobernador del Departamento de Santander  
Gobernación de Santander  
Calle 37, No. 10-30,  
Bucaramanga, Santander, Colombia  
**Telegramas:** Gobernador Santander, Bucaramanga, Santander, Colombia  
**Fax:** + 57 76 842843  
**Tratamiento:** Sr. Gobernador Gómez Villamizar

Dr. Luis Camilo Osorio  
Fiscal General de la Nación  
Fiscalía General de la Nación  
Diagonal 22B 52-01 (Ciudad Salite)  
Bogotá, Colombia  
**Telegramas:** Fiscal General, Bogotá, Colombia  
**Fax:** + 57 1 570 2022 / 2017 (si responde una voz, digan: "me da tono de fax, por favor")  
**Tratamiento:** Estimado Dr. Osorio

**COPIA A:**

Organización Femenina Popular  
Cra. 22 No 52B – 36  
Barrancabermeja, Santander, Colombia

y a los representantes diplomáticos de Colombia acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 2 de diciembre de 2003.